



Municipio de Río Grande



Río Grande, 14 de Septiembre de 2.015.

Visto:

El Expediente N° 0018 / 2.015, caratulado "Gastos de Comisiones Bancarias y Transferencias";
La Nota N° 0196/2015, Letra T.C.M.-D.A.;
La Disposición Interna TCM N° 032/2015.

Considerando:

Que, por Nota N° 0196/2015, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la autorización para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Galicia correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 670,00 (Pesos Seiscientos Setenta con 00/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Patagonia correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 1.353,39 (Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 39/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 1.560,00 (Pesos Un Mil Quinientos Sesenta con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicha solución, se encuentra debidamente autorizada.

Que, el Vocal C.P. Gabriel José CLEMENTINO, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición T.C.M. N° 032/2015.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 670,00 (Pesos Seiscientos Setenta con 00/100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3721-9 347-0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 018/2015.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 1.353,39 (Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 39/100), a favor del Banco Patagonia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 281-281006353, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 018/2015.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de la suma de \$ 1.560,00 (Pesos Un Mil Quinientos Sesenta con 00/100), a favor del Banco Macro en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 35530940847678-9, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 18/2015.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR a la partida presupuestaria 03.05.05 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 3.583,39 (Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta y Tres con 39/100).

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 192/2015.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal